

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Industria y Comercio

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la publicación de la Orden de 29 de julio último (*Boletín Oficial* del 1 de agosto), se rectifica a continuación en la forma siguiente:

«A fin de reservar la mayor cantidad de hullas para el consumo de la industria nacional, favoreciendo así el ritmo creciente de su actividad, vengo en disponer:

1.º En todas las provincias de la península, excepto Oviedo, Ciudad Real y Zaragoza, será obligatorio el uso de la antracita nacional, carbones de Puertollano o coque producido por fábricas de gas, en una proporción mínima del 75 por 100, en el «consumo doméstico» (cocinas y calefacción), tanto para los particulares como en hoteles, colegios, hospitales y Centros similares, incluso los oficiales.

2.º Esta obligación entrará en vigor a los treinta días de publicada esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.º Durante este plazo de treinta días los almacenes de las distintas regiones se proveerán de las existencias precisas para poder abastecer debidamente sus respectivas circunscripciones.

4.º Los almacenistas que incumplan lo dispuesto en esta Orden vendiendo hulla al «consumo doméstico» en proporción superior a la en ella fijada, o no cooperando al abastecimiento de las antracitas nece-

sarias al mismo, serán sancionados con multas que oscilarán entre 500 y 10.000 pesetas, a propuesta de los Delegados de Combustibles y con la conformidad de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—  
P. D.: El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas».

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 241, de fecha 29 de agosto de 1939).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.501.

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento del Cementerio Católico de Torrero, se pone en conocimiento de las personas interesadas la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados en los meses de julio, agosto y septiembre de 1929, como también todos aquellos cuyos arrendamientos debieron de ser renovados en dicho año.

Si no son renovados dichos arriendos hasta el día 10 del próximo mes de octubre, se procederá a su exhumación, sin otro aviso.

Las lápidas y objetos existentes en los nichos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días a contar de la fecha de exhumación, pasa



dos los cuales pasarán a ser propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, quien les dará el destino que crea conveniente.

Zaragoza, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Enrique Ibáñez

\*\*\*

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de mayo de 1939:*

(Conclusión: Véase B. O. núm. 203)

Otorgar la jubilación al Sub-jefe de la Guardia municipal D. Francisco Jaria.

Reorganizar la Guardia municipal.

Ceder un local para el desarrollo de la labor cultural de las Organizaciones Juveniles, facultando al Alcalde para que determine el local adecuado a dichos fines.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Cristóbal de Val; San Félix, 6; Olleta, 16; Escuelas Pías, 50; Pallarés; D. Jaime I; Cadena; Camino de San José; Avenida de Hernán Cortés, 30 34 y 79-87; Camino de la Mosquetera; Zurita; Nuestra Señora de Bonaría, 6, y Coso, 101.

Autorizar para construir edificio: a D. Pedro Colás, en Rocasolano, 14; a D. Tomás Castejón, en Vía de Casablanca; a D. Emilio Sarriena, en barrio de Movera; a D. José Sarto Izquierdo, en calle de la Madera; a Sres. López Hermanos, en Marquina; a don Jesús Clavería, en barrio de Casetas; a D. Joaquín Mainar, en Sangenis, 84; a D. Antonio Lalana, en San Vicente de Paul, y a D. José Olmedas en Bellavista. Para ampliar una planta y aumentar otra, a D. José Rotellar, en General Franco, 44. Para ampliar el edificio sito en Sanjurjo, 6, a D. José Clúa; y para efectuar un nuevo emplazamiento de refugio, a D. Francisco Salvador, en Mollat, 43. Para obras de reforma y distribución del piso primero de la casa Alonso V, 17, a D.<sup>a</sup> Pascuala García. Para construir un almacén de una planta en el interior del inmueble Ramón y Cajal, 19, Casetas, a D. Guillermo García. Construir dos pabellones y adaptación de un chalet a cocina, despensa y sala de aseó en terrenos juntos a la fábrica de antiguos talleres de Carde y Escoriaza, a D. Juan Salazar. Para construir dos pabellones en el barrio de Miralbueno, a D. Fernando Escudero.

Aprobar la recepción provisional de las obras de alcantarillado de la calle del Dr. Cerrada (Zona de Ensanche de Miralbueno).

Autorizar a D. Luis Andrés para la construcción de badén en la acera frente al núm. 31 de la Avenida de San José.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de adoquinado practicadas en la Avenida de Marina Moreno y calle de Germanías; la provisional de las obras de pavimentación de la calle de 15 metros paralela a la Gran Vía; la definitiva de las obras referentes al movimiento de tierras y bordillo en la zona de Miralbueno (Sección 6.<sup>a</sup>); la definitiva de las obras de adoquinado de las calles de Alcalá, Anón, Portolés, Noria, Plaza de las Eras, Eras y Olleta y la provisional de los ochenta y seis bancos emplazados en la Avenida del General Mola.

Conceder a D. Juan Velilla una prórroga para que pueda terminar las obras de reforma del Teatro Principal.

Adjudicar a D. Pedro Puncia las obras de derribo de la casa Rufas, 2.

Suprimir todas las paradas de taxis en la plaza de España.

Eximir a D. Andrés Pontaque de la mitad del arbitrio municipal fijado en la licencia relativa a la ejecución de obras en la casa sita en Armas, 112.

Que el Ayuntamiento se ponga al habla con Bilbao y Barcelona para consultarles sobre el proyecto de autopista entre dichas poblaciones y Zaragoza.

Aprobar certificación de obras de la reforma del Teatro Principal ejecutadas por D. Juan Velilla, que asciende a 106.319'96 pesetas.

Autorizar a D. Generoso Mallo y D.<sup>a</sup> Bárbara Soler para traspasar los puestos del nuevo Mercado de que es concesionario a D.<sup>a</sup> Beatriz Soler Molina.

Conceder permiso a D. Manuel Lalana para el traspaso del cajón núm. 113 del mercado a D. Santiago Oliver.

Otorgar a D. Pablo Martínez un puesto de mayorista con carácter provisional en la nave central del Mercado de Pescados.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales relativo a la construcción de alcantarillado y abastecimiento de agua del barrio de Jesús, y exponer el expediente para reclamaciones.

Denegar la instancia de D. Manuel Bernal solicitando se obligue a su colindante Sr. Artigas a construir una pared medianil y a retirar las máquinas de su serrería mecánica.

Rescindir el contrato de compra-venta efectuado por D. José Quesada Martínez relativo a la casa número 38 de la manzana 86 del Terminillo y adjudicar este inmueble a D. Bernardino Ruiz.

Ceder a D. José Repullés un terreno en el Cementerio de Torrero núm. 111 del cuadro tercero, de 25 metros cuadrados de superficie.

Autorizar el traspaso de un panteón del Cementerio de Torrero, propiedad de doña Pilar Urgelles, a favor de los RR. PP. Escolapios.

Rectificar la ficha en que aparece la duplicidad de conceptos a nombre de D. Roque Malo.

Quedar enterada de la resolución del señor Delegado de Hacienda en los expedientes de legitimación de roturaciones arbitrarias en el término de Villamayor.

Aprobar relación de altas por diversos conceptos tributarios.

Dejar en suspenso, temporalmente, el art. 16 del vigente reglamento del Mercado de Pescados.

Sacar a subasta las manzanas 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 20 de la zona de Miralbueno, y aprobar enmienda del Sr. Caballero relativa a la modificación de la base 12.<sup>a</sup>

Aprobar dos modelos de contrato para formalizar las ventas al contado y a plazos de nichos o de terrenos existentes en el Cementerio Católico de Torrero.

Cancelar el préstamo de 2.850.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España y efectuar nueva operación con el mismo Banco por valor de pesetas 2.800.000.

Conceder el pago aplazado de sus cuotas en cinco anualidades para la exacción de contribuciones especiales derivadas de las obras de prolongación, alineación y ensanche de la calle de la Yedra, con el interés correspondiente por demora.

Aprobar moción del Sr. Altolaquirre sobre formación de la Junta Local de Abastos y organización de sus servicios en relación a las subsistencias.

Aprobar el régimen de subsidio familiar a los empleados y obreros municipales.

Ratificar los siguientes acuerdos de la Comisión Permanente: Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento y del pueblo de Zaragoza por la terminación de la guerra. Hacer constar en acta los sentimientos de admiración profunda, de gratitud imperecedera y de adhesión inquebrantable de la Corporación hacia la persona de nuestro invicto Caudillo y contribuir con 50.000 pesetas a la suscripción abierta para auxilio de poblaciones liberadas.

Declarar urgente y aprobar moción proponiendo se rinda un homenaje a los salvadores de la ciudad el día 18 de julio de 1936, concretado en la persona del Excmo. Sr. General Monasterio, como representación de los mismos.

Sesión del día 26.— Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Concejal de la anterior Comisión Gestora, D. José Pellejero.

Quedar enterada de varios nombramientos interinos.



Adquirir trajes para los laceros del servicio de recogida de perros.

Desestimar instancia de D. Julián Rodríguez y don José Viñado solicitando plazas en servicios municipales.

Otorgar pensión a D.<sup>a</sup> Virtudes Herrero, viuda de un Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

Conceder la vecindad en esta ciudad a D.<sup>a</sup> Inés Castán Gascón, a D. Juan Vizcaíno Rivas y Abd-el-Kader Ben-Amar.

Impulsar a la oficina de Colocación Obrera la máxima actividad; que el personal que preste sus servicios en dicha oficina sea exclusivamente municipal, aceptando la propuesta del Ministerio de Organización y Acción Sindical a favor de cuatro empleados municipales y nombrar Delegado de este servicio al Concejal D. Manuel Campos.

Resolver el concurso para la provisión de la plaza de Archivero municipal concediéndola con carácter interino a D. Esteban Sancho Sala.

Colocar azulejos en las paredes de la cocina de la Casa Amparo.

Nombrar portero 2.<sup>o</sup> de estrados a D. Ricardo Calvo, y portero de la Casa Consistorial a D. José Martínez.

Reintegrar a la Jefatura de F. E. T. de las JONS 560 pesetas importe de la lápida que da el nombre de José Antonio Primo de Rivera a la antigua plaza de Castelar.

Ceder con carácter temporal al Hogar de San Juan de F. E. T. y de las J. O. N. S., el piso segundo de la casa núm. 145 de la Avenida de Madrid.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Autorizar a D. Francisco Martínez López para proceder a la excavación y formación de cimientos para construir edificio en Fletas (sin número), angular al Camino de la Bailera.

Conceder permiso a D. Ramón Telo para efectuar obras de desviación en el aliviadero existente en la acequia de la Romareda.

Autorizar: a D. Pascual Morte, para construir edificio de dos plantas en Escudero, 39; a D. Alejandro Bernal, para obras de ampliación de una planta en la casa sita en la carretera de Pastriz, y a D. Moisés Calvo, para construir cubierto en Avenida de Hernán Cortés, 4 y 6.

Adquirir un pequeño grupo elevador para dotar de agua a las casas de los guardas de los depósitos de Casablanca por un importe de 500 pesetas.

Expropiar la totalidad de las dos siguientes fincas: casa número 8 de la calle del Baño, a D.<sup>a</sup> Ana María Callizo; casa núm. 5 de la calle del Fin, a D.<sup>a</sup> Engracia Notario.

Desestimar la petición de la Comunidad de Religiosas Capuchinas y la de la Comunidad de Religiosas Agustinas de Santa Mónica solicitando la exención del arbitrio de solares por el que tienen en Manuela Sancho, 40 y Palomar, 45, respectivamente.

Devolver a D. Prudencio Agüeras 5.207/78 pesetas por contribución especial.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de las RR. MM. Adoratrices contra acuerdo municipal que denegó la reclamación formulada sobre contribución especial por pavimentación de arroyo y aceras de las vías públicas que circundan el edificio.

Denegar lo solicitado por D. Germán Lorienté interesando la exención del pago del arbitrio por apertura.

Desestimar la instancia de D. Domingo Martínez solicitando se le releve del pago de dos recibos que adeuda por un kiosco de venta de periódicos situado en el Paseo de Pamplona.

Sacar a concurso la venta de una báscula que posee el Ayuntamiento, y desestimar la instancia de don Miguel Urzay interesando comprarla directamente.

Satisfacer indemnizaciones a los ocupantes de la casa núm. 32 de la calle de San Jorge, expropiada por el Ayuntamiento.

Sacar a concurso el arriendo de la piscina situada en la zona del Terminillo.

Suspender la cesión de casas del Terminillo al personal de Aviación.

Aprobar relación de liquidaciones practicadas sobre incremento del valor de los terrenos y relación de facturas.

Declarar urgente y aprobar moción del Sr. Estremera relativa a cursar telegramas a la Excm. señora D.<sup>a</sup> Soledad Alonso de Drysdale, y al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, por la iniciativa de la primera a construir con los fondos que recaude las dos torres que faltan al Templo del Pilar.

Sesión del día 31.— Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la gratitud del Concejo por la invitación de la Junta del VII Centenario de los Sagrados Corporales de Daroca a la fiesta de los Juegos Florales.

Aprobar escrito de la Alcaldía relacionado con los baños del río Ebro.

Asignar los números 15 y 17 al edificio de D.<sup>a</sup> Concepción Llamas en la calle de San Clemente.

Tener en cuenta la petición de D. Rafael Moreno de hacer desaparecer una de las dos calles denominadas del Huerva al confeccionar el nuevo nomenclátor callejero.

Desestimar instancia de D. Dionisio Burillo y de D. Miguel Diest solicitando una plaza en servicios municipales.

Conceder licencia ilimitada a D.<sup>a</sup> Clotilde Rivera, Jefe de Negociado de la Secretaría municipal.

Otorgar excedencia ilimitada al Guardia municipal D. Angel Gómez Fernández.

Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Felisa Sánchez, hija del Guardia municipal D. Angel Sánchez Andrés.

Otorgar la vecindad en esta ciudad a D. Jesús Vera Aina y D.<sup>a</sup> Toribia Loire Montañés.

Designar al S. Solano para representar al Ayuntamiento en la Junta que ha de constituirse para encargarse de la conservación de la riqueza artística de nuestra ciudad.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Instalar la fuente sita en la calle de Giménez (barrio de la Ortiella) a unos 50 metros del actual emplazamiento.

Consignar en el próximo presupuesto extraordinario 392.000 pesetas con destino a obras de urbanización en el Cementerio Católico de Torrero.

Expropiar la casa núm. 12 de la calle de Valenzuela, de D. José Vera.

Requerir a la Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza» para que en plazo de un mes exponga en forma clara y concreta todas aquellas mejoras que está dispuesta a introducir, tanto en su material como en sus instalaciones fijas.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras a D. Hilario Alfonso, en Cervantas, 43; a doña Quiteria Martín, en Cortesías, 7; a D. Ricardo López, en barrio de Casetas; a D. José Minguillón, en Roche, 38, y a Manuel Escosa, en Pignatelli, 7.

Autorizar a D. Pascual Cuairán para modificación de un hueco en Trinidad, 1.

Fijar el arbitrio a satisfacer por obras en repisas en Don Alfonso I, 29.

Autorizar a D. Pío Altolaguirre para efectuar el derribo de la casa núm. 2 de la calle de Moncayo.

Conceder permiso a D. José Ginés para derribar el edificio Boggiero, 92.

Autorizar a D. Bienvenido Sorribas para construir dos pasos sobre la acera para el acceso de vehículos a la finca Fernando de Aragón (sin número).

Autorizar para construir edificio: a D. Luis Gimeno, en Moncasi, 6; al mismo, para otro edificio en Avenida de Hernán Cortés 36; a D. Francisco Mateo Albalá, en Miguel Servet, 56, y Avenida de San José, 1; a D. Mariano Blasco, en Plaza del Ecce-Homo, 9; a D. Carlos Navarro, en barrio de Oliver, 19; a don Tomás Ratia Palacios, en barrio de Santa Isabel; a D. Camilo Bellvis, en Florida, y a D. José Clúa para construir pabellón de planta baja en General Sanjurjo, 6.



Devolver a D. Marcelino López Ramos 500 pesetas satisfechas de más por agua para obras en Santo Dominguito de Val, 5 y 7.

Verificar las obras relativas a la construcción de aceras en el Camino de las Fuentes.

Expropiar la casa núm. 22 de la calle del Pilar, de D. Pedro y D. Manuel Hernando.

Resolver favorablemente escrito de la Junta de Propietarios y Vecinos del Barrio de Almozara (Eras de Sante Domingo) sobre riego de los caminos de dicha barriada.

Cobrar a la Sociedad de Parcelistas del barrio de Venecia 540'85 pesetas por ampliación de un muro en dicha barriada.

Aprobar definitivamente las Ordenanzas municipales de edificación y contestar al Delegado sindical provincial Jefe de la C. E. N. S. que no se considera propia de unas Ordenanzas la delimitación de atribuciones de los diversos títulos profesionales que pueden intervenir en la dirección e inspección de las obras.

Aprobar relación de contribuciones especiales por instalación de alcantarillado y abastecimiento de aguas del barrio de las Delicias (lado derecho), previa exposición al público por quince días y siete después para reclamaciones.

Que todo el pescado que llegue para «Industrias Aragonesas» se llevará directamente al Mercado de Pescados para el contaje de bultos y su clasificación, conduciéndolo acto continuo a la cámara frigorífica de los interesados y al día siguiente será presentado en el repetido mercado a la hora de apertura para su reconocimiento sanitario, pago de derechos, valorización y venta a los detallistas.

Conceder con carácter provisional a D. Livio Molinero un puesto de mayorista en el Mercado de Pescados.

Anunciar la caducidad de los arriendos de sepulturas de adultos, medianos y párvulos en el Cementerio Católico de Torrero que corresponden a abril, mayo y junio de 1939.

Desestimar petición de D. Alfonso Vargas solicitando le sea rebajada la tasa fijada como dibujante en la vía pública.

Autorizar al señor Director de Montes para llevar a efecto la repoblación del monte de Peñaflor.

Resolver instancia de D. Joaquín Martín, que reclama sobre efectos que había en su piso requisado, en el sentido de que su petición debe instarla ante los Tribunales ordinarios.

Destinar a obras y servicios municipales los productos de madera obtenidos del apeo de árboles en el Camino de Lapuyade.

Abonar a D. Jesús del Castillo 540 pesetas, y a don José Peribáñez 1 320, por el concepto de indemnizaciones legales como arrendatario de los locales situados en la casa Paseo del Ebro, 148.

Desestimar la propuesta de D. Antonio Garrigó de colocar en vías públicas de la ciudad unos aparatos papeleras con anuncios.

Conceder autorización a D. Casiano Bartolomé para instalar un depósito doméstico con referencia a su industria de fabricación de aguardientes.

Aprobar relación de altas levantadas por distintos conceptos tributarios descubiertos.

Desestimar petición de proveerse de leña del monte «Vedado de Peñaflor», por estar sometido éste a repoblación.

Aprobar relación de facturas del Economato.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar moción del Sr. Cendoya relativa a la reforma de las Ordenanzas municipales.

Nombrar hijo adoptivo de la ciudad al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, D. Ramón Serrano Suñer.

Núm. 4.466.

### Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

Cumplidos los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938, sobre autorizaciones de nuevas industrias, en el expediente incoado por D. Emiliano Gaspar Re-

caj, que proyecta instalar un molino de piensos en Ejea de los Caballeros, esta Jefatura resuelve autorizar dicha industria, con las prescripciones siguientes:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha de un mes sin funcionar, a partir de la fecha de la publicación de esta autorización, caducará su eficacia.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha de la puesta en marcha de su instalación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Cuarta. No podrá efectuarse modificación esencial de la instalación ni ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Quinta. La presente autorización no es válida para ser dado de alta en la contribución industrial, para lo cual es necesario presentar el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Lo que, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, suscribo en Zaragoza a 28 de agosto de 1939. —Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

• • •

Núm. 4.467.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública sobre la petición de D. Julio Cardona Larrodé, que solicita autorización para instalar una fábrica de ladrillo y teja en Ejea de los Caballeros, con las características siguientes:

Capital: 500 pesetas y los elementos auxiliares.

Elementos: Un pequeño cubierto y horno de 20 metros cúbicos de capacidad.

Personal: El solicitante y un hijo.

Producción: Sescientas piezas diarias.

Puesta en marcha: Quince días después de la autorización.

Durante ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán reclamaciones, por triplicado, en la Delegación de Industria de Zaragoza (plaza de Aragón, núm. 8).

Zaragoza, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

Núm. 4.510.

### Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.

#### JUNTA PROVINCIAL HARINO-PANADERA

Aprobada por la Dirección General de Agricultura la propuesta de precios de las harinas, pan familiar y subproductos que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de septiembre, a continuación se publican éstos para general conocimiento:

PRECIOS DE LA HARINA UNICA  
DE 85 POR 100 DE EXTRACCION

Zona Harinera HA.—Zaragoza (capital): 77'25 pesetas.



**Zona Harinera HB.**—Casetas, Alagón, Figueruelas, Gallur y Luceni: 75'75 pesetas.

**Zona Harinera HC.**—Ejea de los Caballeros: 75'25 pesetas.

**Zona Harinera HD.**—Sádaba y Sos del Rey Católico: 73'25 pesetas.

**Zona Harinera HE.**—Borja, Fuendejalón, Calatayud, Morata de Jalón, Brea de Aragón, Epila, Ricla, Calatorao, La Almunia de Doña Godina y Lumpiaque: 73'25 pesetas.

**Zona Harinera HF.**—Tarazona y Malón: 78'50 pesetas.

**Zona Harinera HG.**—Torrelapaja, Berdejo, Ateca, Nuévalos, Cetina, Ariza, Daroca, Used y Morata de Jiloca: 73 pesetas.

**Zona Harinera HH.**—Cariñena y Muel: 74'25 pesetas.

**Zona Harinera HI.**—Moyuela, Lécera, Quinto, Gelsa, Sástagó, Caspe y Fabara: 73'25 pesetas.

**Zona Harinera HK.**—Bujaraloz, La Puebla de Alfindén, Villanueva de Gállego y Zuera: 75'25 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilogramos, sin envase, puestos en fábrica, admitiéndose una oscilación de un medio por ciento en alza y baja.

PRECIOS DEL PAN FAMILIAR.

Zaragoza (capital).

Piezas de 2 kilogramos..... 1'50 pesetas  
Id. de 1 id..... 0'80 id.  
Id. de 500 gramos..... 0'40 id.

Casetas, Alagón, Figueruelas, Gallur, Luceni, Ejea de los Caballeros, Cariñena, Muel, Bujaraloz, La Puebla de Alfindén, Villanueva de Gállego y Zuera:

Piezas de 2 kilogramos..... 1'45 pesetas  
Id. de 1 id..... 0'75 id.  
Id. de 500 gramos..... 0'40 id.

Sádaba, Sos del Rey Católico, Borja, Fuendejalón, Calatayud, Morata de Jalón, Brea de Aragón, Epila, Ricla, Calatorao, La Almunia de Doña Godina, Lumpiaque, Torrelapaja, Berdejo, Ateca, Nuévalos, Cetina, Ariza, Daroca, Used y Morata de Jiloca:

Piezas de 2 kilogramos..... 1'40 ptas.  
Id. de 1 id..... 0'70 id.  
Id. de 500 gramos..... 0'40 id.

Tarazona y Malón:

Piezas de 2 kilogramos..... 1'50 id.  
Id. de 1 id..... 0'75 id.  
Id. de 500 gramos..... 0'40 id.

Moyuela, Lécera, Quinto, Gelsa, Sástagó, Caspe y Fabara:

Piezas de 2 kilogramos..... 1'45 id.  
Id. de 1 id..... 0'70 id.  
Id. de 500 gramos..... 0'40 id.

Resto de la provincia:

Piezas de 2 kilogramos..... 1'45 id.  
Id. de 1 id..... 0'70 id.  
Id. de 500 gramos..... 0'40 id.

PRECIOS DEL PAN DE LUJO.

Piezas de 200 gramos..... 0'25 id.  
Id. de 72 id..... 0'10 id.  
Id. de 36 id..... 0'05 id.

Esta clase de pan de lujo sólo se podrá elaborar por aquellos panaderos que hayan solicitado y obtenido su inscripción en el registro especial que para ello está abierto en la Junta Provincial Harino-Panadera.

Sólo se permite la elaboración de las clases y peso autorizados anteriormente, y se advierte que a los contraventores de esta orden, además del decomiso de la mercancía, se les sancionará.

PRECIO DEL SALVADO UNICO

40 pesetas los 100 kilogramos.

Este precio se entiende para la adquisición por los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Para las ventas que se efectúen por los expresados Sindicatos se permite un aumento de un 4 por 100 sobre el precio anterior o de origen, mercancía puesta en vehículo o en almacén del Sindicato.

*Para las ventas a particulares por los almacenistas o detallistas:*

Sobre el precio anterior o de origen se permite el aumento de un 6 por 100 para mercancía puesta en vehículo o almacén.

Zaragoza, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe Presidente, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.407.

**Distrito Minero de Zaragoza.**

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Joaquín Linés Puyuelo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 9 de agosto de 1939 pidiendo la concesión de trescientas veinticuatro pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «San Francisco», núm. 1.721, sita en el término de Sos, paraje llamado «La Rotela y Monte San Cristóbal».

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, en terreno del «Monte de San Cristóbal», la esquina Nordeste de la cabaña de Saturnino Bainés, que por estar fuera de la concesión se toma el punto auxiliar P', situado en Plagatillo, por medio de una recta de 420 metros en dirección Sur 5° 30' Este. Este punto de partida es el mismo que sirvió para la caducada mina «Luisa y Rosario», número 1.211. Desde el punto auxiliar a la primera estaca, Sur 45° Oeste, 200 metros; de la primera a la segunda estaca, Sur 45° Este, 1.500 metros; de la segunda a la tercera estaca, Norte 45° Este, 1.200 metros; de la tercera a la cuarta estaca, Norte 45° Oeste, 3.100 metros; de la cuarta a la quinta estaca, Sur 45° Oeste, 900 metros; de la quinta estaca al punto auxiliar Sur 45° Este, 1.600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las trescientas veinticuatro pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe accidental: P. D., José Arrechea.



Núm. 4. 144.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de julio de 1939.

Número de matrícula.	Categoría	Inscripción	MOTOR		FORMA	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número							
6.851	3. <sup>a</sup>	3	Mercedes-Benz.	306.549.501	4	22	3.850	4.500	Antonio Azuara Hernández.....	Germanías, 26.	P. P.
6.852	3. <sup>a</sup>	5	Chevrolet.	TI-811.484	6	21	2.400	2.500	Portolés y Compañía.....	Costa, 9.	P. P.
6.853	3. <sup>a</sup>	8	Mercedes.	306.547.778*	4	22	2.810	2.970	Automóviles Bajo Aragón.....	Paseo Pamplona, 11.	P. P.
6.854	2. <sup>a</sup>	8	Id.	413.771	4	12	»	»	Moisés Calvo Párdos.....	Id.	S. P.
6.855	3. <sup>a</sup>	8	Id.	306.549.324	4	22	»	»	Manuel García Lafuente.....	General Mola, 13.	P. P.
6.856	3. <sup>a</sup>	8	Id.	413.080	4	22	»	»	Jesús Sánchez Faices.....	Castelví, 1.	P. P.
6.857	3. <sup>a</sup>	8	Id.	306.549.333	4	22	»	»	Julio Cebamanos Lafuente.....	Zurita, 7.	P. P.
6.858	3. <sup>a</sup>	8	Id.	306.549.332	4	22	2.630	4.500	El mismo.....	Id.	P. P.
6.859	3. <sup>a</sup>	10	Chevrolet.	839.498	6	21	3.390	4.500	Portolés y Compañía.....	Costa, 9.	P. P.
6.860*	3. <sup>a</sup>	11	Dodge.	915.888	4	18	2.330	2.500	Mariano Oliete Rubio.....	Castelví, 1.	P. P.
6.861	3. <sup>a</sup>	12	Chevrolet.	2.343.534	6	22	1.960	2.500	Francisco Madurga Val.....	Sasera, 3.	P. P.
6.862	3. <sup>a</sup>	12	Mercedes.	306.549.329	4	22	3.600	4.500	Francisco Sanz Gabilondo.....	Coso, 47.	P. P.
6.863	3. <sup>a</sup>	19	Id.	306.546.722	4	22	2.830	2.700	Agreda Automóvil, S. A.....	Paseo Pamplona, 11.	S. P.

Nota.—Los coches señalados con asterisco (\*) detrás del número de la matrícula debe entenderse que son reconstruidos.

Zaragoza, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.



Núm. 4.391.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 555 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 28 de septiembre de 1939 en la Central (situada en la calle de San Andrés, núm. 14), en la que se pondrán a la venta lotes de alhajas propiedad del Establecimiento por resultas de asuntos judiciales:

Número del lote	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.	Número del lote	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.
101	Un par de pendientes, una sortija, una pulsera con diamantes y dobles y una cadena de oro.....	150	129	una perla, y una sortija de oro con un brillantito y diamantes.....	75
102	Un par de pendientes y un alfiler oro con brillantes, diamante y un zafiro.	85	130	Un par de pendientes y una sortija de oro con diamantes.....	75
103	Una sortija y un alfiler de oro con tres brillantes, diamantes y dobles.	150	131	Un par de pendientes y un relojito de oro con diamantes y dobles y una sortija de oro.....	100
104	Dos alfileres y un par de pendientes de oro con diamantes y una perla falsa.....	75	132	Una sortija y un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.....	100
105	Un par de pendientes con diamantes y otro con piedras falsas y una sortija de oro con diamantes.....	75	133	Una pulsera y una sortija de oro con diamantes y piedras falsas.....	60
106	Una pulsera y un par de pendientes de oro con diamantes y dobles.....	125	134	Una pulsera de oro con diamantes.....	50
107	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y diamantes.....	80	135	Un par de pendientes y un par de gemelos de oro con dos brillantitos y diamantes.....	75
108	Un imperdible, una sortija y un dije de oro con un brillante, diamantes y doblete.....	175	136	Una sortija de oro con un brillante..	300
109	Un dije y un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	40	137	Una pulsera y un par de pendientes de oro con un brillantito y diamantes.	125
110	Un par de pendientes y un alfiler de oro con brillantes y diamantes.....	175	138	Una sortija de oro con brillantes.....	225
111	Una pulsera de oro con un brillantito y diamantes.....	100	139	Una sortija con brillantes y dobles, un reloj con guardapolvo falso y una cadena de oro «Fix».....	250
112	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y diamantes.....	175	140	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	30
113	Un alfiler y una sortija de oro con brillantes y perlas.....	175	141	Un par de gemelos con diamantes y una sortija de oro con piedras falsas.	50
114	Un imperdible de oro con diamantes.	50	142	Un par de pendientes de oro con dos brillantes, diamantes y dobles.....	150
115	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	50	143	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobles.....	80
116	Un imperdible de oro con brillantes y diamantes.....	200	144	Un imperdible con diamantes, un par de pendientes y una sortija de oro con piedras falsas.....	75
117	Una pulsera de oro con un brillante y diamantes.....	125	145	Dos sortijas de oro con un brillantito y diamantes.....	70
118	Una pulsera, un par de pendientes, una sortija y un imperdible de oro con diamantes.....	125	146	Una medalla, una pulsera con diamantes y nácar y una cadenita de oro..	125
119	Un par de pendientes y un sujeta-corbatas de oro con diamantes y dobles.....	75	147	Un par de pendientes con brillantes y diamantes y una sortija de oro con piedras falsas.....	125
120	Un par de gemelos platino y oro con diamantes.....	50	148	Un imperdible y una pulsera de oro con diamantes.....	75
121	Una sortija y un imperdible de oro con un brillante y diamantes.....	125	149	Una pulsera de oro con diamantes.....	50
122	Un imperdible con diamantes y una sortija de oro.....	125	150	Un par de gemelos con brillantes y un par de pendientes de oro con diamantes.....	100
123	Una pulsera de oro con diamantes...	75	151	Dos sortijas de oro con brillantes y diamantes.....	100
124	Una sortija de oro con diamantes....	30	152	Una sortija de oro con un brillante y diamantes.....	100
125	Una medalla y un par de pendientes de oro con diamante y nácar.....	75	153	Una pulsera y un alfiler de oro con brillantes y una perla.....	250
126	Tres pares de pendientes de oro con un brillante y diamantes.....	150	154	Un imperdible y una medalla de oro con diamantes y nácar.....	100
127	Un alfiler de oro con dos brillantes y un doblete.....	75	155	Una sortija y un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.....	100
128	Un alfiler de oro con un brillante y				



Cuyos lotes se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad (situado en la calle de San Andrés, núm. 14) el día 27 de septiembre de 1939, de diez a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, José Sinués.— Visto bueno: El Presidente, Francisco Rañoy.

#### ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: en los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago se hará al contado.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 4.511.

LORENTE PERALES (Clementa-Tomasa), conocida por María, de 40 años, estado viuda, profesión mandadera, hija de Mariano y de María, natural de Zaragoza, domiciliada ultimamente en Zaragoza, procesada por la causa núm. 67 de 1939, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

\*\*\*

Núm. 4.512.

BARRERA MARTINEZ (Leoncia), hoy de 19 años, estado soltera, profesión sus labores, hija de Mariano y de Angela, natural de Borobia, procesada por la causa número 228 de 1936, sobre uso de cédula falsa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.499.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez ejerciente de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en diligencias para dar cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 69 de 1933, sobre hurto, contra Lorenzo Gimeno Remón, ha acordado se cite a Carmen Novilla Carvallo y Francisco Félix Rodríguez Maluenda, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zaragoza con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la expresada causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Santiago Calvo.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.497.

#### Sindicato de Riegos de Figueruelas.

Convocatoria.

Para cumplir lo dispuesto en el art. 53 de las Ordenanzas de esta entidad, se convoca por la presente a todos los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Si en dicha reunión no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará aquélla en segunda convocatoria el 24 siguiente, a la misma hora y en el mismo local, adoptándose acuerdos con los regantes que a la misma concurren.

Figueruelas, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Santiago Espeleta.

TIP. HOGAR PIGNATELLI